SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COORDINACIÓN GRUPO DE CONTRATOS
MÍNIMA CUANTÍA SF.MC-012-2026

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OBJETO: Prestar el servicio de monitoreo de la publicidad, marketing, noticia e información que las entidades vigiladas divulgan a través de medios de comunicación de productos financieros de interés de la Superintendencia Financiera de Colombia.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección será hasta **SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS COP ($72.333.331).** El valor incluye todos los impuestos, costos, tasas y contribuciones que hubiera lugar sobre los servicios objeto de contratación.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La **SUPERINTENDENCIA** cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **11226** del 07 de mayo de 2026, expedido por el Subdirector Financiero de la **SUPERINTENDENCIA**, con cargo a la vigencia de 2026.

Rubro Presupuestal C-1399-1000-4-803001-1399001-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BOGOTÁ.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II: De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la Invitación Pública del proceso **SF.MC-012-2026** fue publicada en la plataforma desde el 12 de mayo de 2026.

DILIGENCIA DE CIERRE: Se realizó el 20 de mayo 2026 a las 3:00 p.m., según informe publicado en el SECOP II, de la misma fecha.

INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De conformidad con la diligencia de cierre, se procedió a hacer apertura de las **ofertas presentadas** en el proceso de selección así:

No.	OFERENTE	VALOR
1	AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SAS	61.250.000
2	GLOBALNEWS GROUP	61.600.000

3	Siglo Data SAS	63.724.500

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS: La entidad realizó el procedimiento previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*"

Acorde con lo anterior se verificó la oferta de menor valor, siendo ésta la presentada por el proponente **AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SAS**, se verificaron los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos, conforme lo establecido en el documento complementario de la invitación pública **SF.MC-012-2026** arrojando como resultado que se debe requerir al proponente de acuerdo con lo señalado en la evaluación técnica de acuerdo con lo siguiente:

1. **Requerimiento de carácter técnico:**

"(…)***1. EN LO RELACIONADO CON EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:***

La certificación aportada no cumple con lo requerido en la Invitación Pública, toda vez que ***la certificación de experiencia aportada presenta una contradicción interna respecto a las fechas de ejecución del contrato: el campo de plazo indica del 01/02/2022 al 31/12/2022, mientras que las fechas de inicio y terminación señalan el 10/06/2022 y el 15/06/2022 respectivamente, lo que implica una ejecución de apenas cinco (5) días. Se requiere al oferente que aclare y aporte los documentos soporte que permitan verificar el plazo real de ejecución del contrato (acta de inicio, acta de terminación o acta de liquidación),*** *de conformidad con lo señalado en el sub numeral 2.2.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (FORMATO 4):(…)"*

2. EN LO RELACIONADO CON OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

"(…)El proponente no aportó el documento específico exigido en el numeral 2.2.2.1.1 de la invitación pública, en el cual debe manifestar que cuenta con una plataforma que cumple, como mínimo, con las condiciones establecidas en el Anexo

Técnico, indicando expresamente que dicha plataforma no genera costo adicional para la entidad. Por lo tanto, se requiere al proponente para que ***aporte el documento en el cual manifieste que cuenta con una plataforma que permita como mínimo con las condiciones señaladas en las condiciones del anexo técnico.(…)"***

Conforme a lo anterior, el 22 de mayo de 2026 se procedió a requerir al proponente a través de mensaje en la plataforma SECOP II para que allegara subsanación de los requerimientos técnico y económico. En consecuencia, el 25 de mayo de 2026 dentro del término establecido para el efecto, el proponente dio respuesta a los requerimientos a través de la plataforma SECOP II.

Así las cosas, durante el termino señalado el proponente dio respuesta a los requerimientos efectuados, tal y como consta en los informes de evaluación respectivos.

En virtud de la verificación de Requisitos Habilitantes de contenido jurídico, técnico y económico realizada por la SUPERINTENDENCIA, el proponente **AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SAS**, se encuentra HABILITADO para participar dentro del proceso SF.MC-012-2026.

En conclusión, se presenta el siguiente consolidado

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO
		REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS	
1	**AXIS CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**CUMPLE**

Ver informes de evaluación publicados en la plataforma del SECOP II.

TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN- OBSERVACIONES: Del 27 al 28 de mayo de 2026.